MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 912-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 25 de octubre del 2006

VISTO:

*El Expediente Administrativo Nº 1576-2006-DRA, con registro Nº 3642-2006-ATDRCH-L, de fecha 06 de setiembre del 2006, conteniendo 15 folios, presentado por doña **JUANA ROSA ALTAMIRANO DE UGAZ**, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Señor de los Milagros", inscrito con 1.20 ha, ubicado en el Subsector de Riego Chiclayo;*

CONSIDERANDO:

*Que, según reporte Nº 002497-2006, de fecha 25 de octubre del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Señor de los Milagros" con 1.20 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Yortuque, lateral 2do. orden Juan Odoy, lateral 3er. orden Fenupe, del Subsector de Riego Chiclayo, con el número 9-10-11-5-0, a nombre de **Oscar Atalaya Díaz;***

Que, doña Juana Rosa Altamirano de Ugaz, está solicitando el desglose del predio denominado "Señor de los Milagros", inscrito con 1.20 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del referido predio, consistente en 1.00 ha, a través de la Escritura Pública celebrada con el Sr. Gilberto Niguey Delgado Saldaña, quien a su vez obtuvo la propiedad a don Oscar Atalaya Díaz, tal como así es de verse de la copia del mencionado documento de fecha 24 de mayo del 2005, presentado por la solicitante;

Que, según copia del Certificado Catastral, otorgado por la Oficina del Pett, se aprecia que la solicitante ha sido inscrita en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietaria del predio denominado "Nuevo Retiro – Bullón El Mango", de 1.00 ha, con la U.C. N° 104597, ubicado en el distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, ***por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados, resulta procedente efectuar el desglose solicitado;***

Que, según Informe N° 484-2006-INRENA-IRH-PROFODUA/ATDRCH-L, de fecha 13 de setiembre del 2006, emitido por el Área del Profodua de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, ***indica que tanto el vendedor como la compradora, no han sido inscritos en ningún bloque de riego; por lo tanto dicho usuario se inscribirá en la segunda fase del Profodua;***

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES – INRENA – Adm. Téc. Dist. Riego Chancay Lambayeque – V° B°

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 912-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Chiclayo, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19º, 28º, 37º, 43º, 44°, 49° y 133º del D.L. Nº 17752, en concordancia con los Artículos 6º y 58º del D.Leg. Nº 653, Artículo 120º, inciso i) del D.S. Nº 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley Nº 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- *Autorizar el desglose del predio denominado "Señor de los Milagros" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 1.20 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 9-10-11-5-0, irrigado por el canal 1er. orden Yortuque, lateral 2do. orden Juan Odoy, lateral 3er. orden Feyupe, del Subsector de Riego Chiclayo, quedando inscrita de acuerdo al siguiente detalle:*

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio
11968	9-10-11-5-0	"Señor de los Milagros"	Oscar Atalaya Díaz	0.20 ha	2084.60
104597	9-10-11-5-2	"Nuevo Retiro – Bullón El Mango"	Juana Rosa Altamirano de Ugaz	1.00 ha	10423

ARTÍCULO 2º.- *Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a los usuarios indicados en el artículo precedente de la presente resolución administrativa.*

ARTÍCULO 3º.- *Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.*

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesada
C.R. Chiclayo
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/cll

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - Adm. Téc. Distr. Riego Chancay - Lamb. - INRENA

INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TECNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE

ADMINISTRACION TECNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 27-1485
AV. SALAVERRY N° 415 - CHICLAYO